Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref Nº 2020-0680

La documental proveniente de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN se agrega a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**
**Juez**

***JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.***
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
**PATRICIA TOVAR GUZMAN**
Secretaria

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**Radicado No. 20216230001361**
**Oficio No. DETE-30420-**
**16/07/2021**


Bogotá, D.C.

Doctora
**PATRICIA TOVAR GUZMAN**
Secretario
Juzgado Veinticuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Calle 11 No.9-28/30 Piso 5o Edificio El Virrey -
Bogotá - Bogotá D.C.

**ASUNTO: Oficio 0982 del 07/0/2021**
**Ref: EJECUTIVO No.110014189024 2020 0068000**
**DTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT 890.200.756-7**
**DDO: JUAN FELIPE TRIANA REYES. CC. No.1.014.227.127**

Respetada Doctora:

En atención al oficio del asunto, comedidamente le informo que la medida no se puede acatar, porque la persona relacionada en su oficio no es servidor de la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS**
Jefe Departamento de Tesoreria

Proyectó: Martha M.
Anexo sin anexos

# Oficio 0982 del 07/07/2021. DECRETA EMBARGO A JUAN FELIPE TRIANA REYES no es servidor

Martha Masmela Ruiz <martha.masmela@fiscalia.gov.co>

Lun 19/07/2021 2:33 PM

**Para:** Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**CC:** Claudia Patricia Mendoza Hoyos <claudia.mendoza@fiscalia.gov.co>

1 archivos adjuntos (423 KB)

RTA EMBARGO JUAN FELIPE TRIANA REYES NO ES SERVIDOR.pdf;

Doctora
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**
Secretaria
Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Ciudad

REF: Oficio 0982 del 07/04/2021.

En atención al oficio de la Referencia, comedidamente anexo respuesta en un folio.

Cordial saludo,

**MARTHA MÁSMELA RUIZ**
Subdirección Financiera – Departamento de Tesorería
(57) (1) 5803814 ext. 11361
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52 – 01 Bloque C - Piso 2 -
Nivel Central, Bogotá D.C.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

---

**De:** Claudia Patricia Mendoza Hoyos
**Enviado el:** lunes, 19 de julio de 2021 1:40 p. m.

**Para:** Martha Masmela Ruiz <martha.masmela@fiscalia.gov.co>
**Asunto:** RE: RESPUESTA EMBARGO JUAN FELIPE TRIANA NO SERVIDOR

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS**
Subdirección Financiera – Departamento de Tesorería
Jefe Departamento de Tesorería
(57) (1) 5803814 ext. 11309
(57) (1) 414 91 24
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52 – 01 Bloque C - Piso 2 - C.P. 111321
Nivel Central, Bogotá D.C.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

***Cuidemos del medio ambiente***

---

**De:** Martha Masmela Ruiz <martha.masmela@fiscalia.gov.co>
**Enviado el:** lunes, 19 de julio de 2021 12:15 p. m.
**Para:** Claudia Patricia Mendoza Hoyos <claudia.mendoza@fiscalia.gov.co>
**Asunto:** RESPUESTA EMBARGO JUAN FELIPE TRIANA NO SERVIDOR

Buenas tardes Claudia.

Comedidamente remito para revisión y firma respuesta de embargo del señor JUAN FELIPE TRIANA, quien no es servidor.

Cordial saludo,

**MARTHA MÁSMELA RUIZ**
Subdirección Financiera – Departamento de Tesorería
(57) (1) 5803814 ext. 11361
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52 – 01 Bloque C - Piso 2 -
Nivel Central, Bogotá D.C.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.